

María Caballero Belda, en ejercicio de las funciones como secretaria del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia,

CERTIFICO

Que en la sesión del pasado 5 de octubre de 2015 el Consejo de Administración adoptó el siguiente acuerdo dentro del Orden del día:

Que, de conformidad con la función que el artículo 49 letra e) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional atribuye al Consejo de Administración, vistos los informes favorables de la Dirección General competente en materia de función pública y la competente en materia de presupuestos autorizando la contratación temporal de un bibliotecario y de un periodista en el ICA, el Consejo de Administración aprueba la propuesta de contratación e insta a la Directora General del ICA a que adopte las medidas necesarias para convocar la oferta de ambos puestos en cumplimiento de los trámites legales previstos.

Murcia, 5 de octubre de 2015

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Región de Murcia

María Caballero Belda

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES CIF: 3000764-E